



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

**INFORME DE ACTIVIDADES 2018-2019
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL**

El artículo 35, párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Asimismo, el artículo 35, párrafo 2, inciso b), establece como Comisión Ordinaria la de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 25 de octubre de 2016, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-12, mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. De igual forma, el día 14 de febrero de 2018, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-192, mediante el cual se modificó la integración de la misma; Finalmente, el día 3 de octubre de 2018, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-243, mediante el cual se modificó su integración, quedando conformada de la manera siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

PRESIDENTE	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA	PAN
SECRETARIA	DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL	PAN
VOCAL	DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO	SIN PARTIDO
VOCAL	DIP. MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO	PRI
VOCAL	DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ	PAN
VOCAL	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA	PAN
VOCAL	DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA	PRI

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que, dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el tercer año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	17 de octubre de 2018	06:00:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Comparecencia del Contralmirante Augusto Cruz Morales, Secretario de Seguridad Pública del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

2	23 de octubre de 2018	03:00:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a diversas autoridades, en materia de la implementación de la estrategia Estatal de Seguridad Cibernética. Se declaró un receso.
3	07 de noviembre de 2018	10:30:00 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a diversas autoridades, en materia de la implementación de la estrategia Estatal de Seguridad Cibernética.
4	27 de noviembre de 2018	12:00:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 132, y se adicionan el artículo 19 Bis y un tercer párrafo al artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
5	13 de diciembre de 2018	01:00:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación y de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, a celebrar Convenios de Coordinación y Colaboración con el objeto de implementar acciones, programas y protocolos, que tengan como finalidad garantizar la seguridad de los alumnos, padres de familia y personal que labora en los Centros Educativos del Estado.
6	30 de junio de 2019	11:00:00 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante la cual se adiciona el Artículo 142; de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

Es así que durante el ejercicio del tercer año de trabajo legislativo, se reunió **6** ocasiones y dictaminó un total de **4** asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los 30 días de septiembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA
PRESIDENTE